



EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS EE. UU.

BORRADOR DEL PLAN ESTRATÉGICO DE JUSTICIA AMBIENTAL

Reseña general

Según lo exige la [Orden Ejecutiva 14096](#), “Revitalizing Our Nation’s Commitment to Environmental Justice for All [Revitalización del Compromiso de Nuestra Nación con la Justicia Ambiental para Todos]” se requiere que el Departamento de Justicia de los EE. UU. (DOJ, por sus siglas en inglés) publique un Plan Estratégico de Justicia Ambiental (el “Plan”) señalando su visión, sus metas, acciones prioritarias y medidas para abordar y promover la justicia ambiental. El Plan debe publicarse en línea y presentarse al Consejo de Calidad Ambiental, una división de la Oficina Ejecutiva del Presidente, a más tardar en octubre de 2024.

El DOJ ha identificado cuatro metas preliminares con sus objetivos asociados, que se resumen a continuación:

Meta 1: Priorizar los casos y hacer uso estratégico de las herramientas jurídicas del Departamento.

- a. Priorizar los casos que reducirán daños a la salud pública y el medioambiente
- b. Perseguir una gama amplia de los remedios disponibles conforme a la ley

Meta 2: Participar de manera integral con las comunidades afectadas y ampliar los esfuerzos de comunicación sobre los esfuerzos pro justicia ambiental.

- a. Dar seguimiento al progreso del DOJ por medio de mayor rendición de informes
- b. Aumentar el alcance comunitario, la participación del público e incrementar la conciencia sobre el DOJ y sus iniciativas de justicia ambiental

Meta 3: Aumentar la educación y la colaboración dentro y fuera del DOJ.

- a. Continuar desarrollando capacitación relacionada con justicia ambiental para el personal del DOJ
- b. Ampliar los esfuerzos de colaboración con socios federales, estatales, tribales y territoriales

Meta 4: Valorar y evaluar la justicia ambiental en los esfuerzos de adaptación climática del DOJ, incluso la gestión de sus adquisiciones y bienes inmuebles.

- a. Garantizar que el DOJ tome en cuenta la justicia ambiental en la gestión y operación de la agencia

Oportunidades para comentarios del público

El Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés) solicita sus opiniones en relación con varias preguntas.

1. ¿Qué metas y objetivos adicionales debería el DOJ tomar en consideración en su Plan?
2. ¿Cómo puede el DOJ mejorar sus esfuerzos de alcance y participación comunitaria en materia de justicia ambiental?
3. ¿Qué información y recursos debería el DOJ proporcionar a las comunidades a fin de aclarar sus esfuerzos de justicia ambiental?
4. ¿Qué temas y consideraciones debería el DOJ incluir para fines de capacitación de personal sobre justicia ambiental?
5. ¿Qué organizaciones en su área debería el DOJ agregar a su servidor automático de listas de correo (listserv) de justicia ambiental?

Todos los comentarios deben presentarse por escrito a más tardar o tener matasello del **lunes, 8 de julio de 2024.**

22

Los comentarios pueden presentarse de las siguientes maneras:

Encuesta en línea www.justice.gov/oej

Correo electrónico oej@usdoj.gov

Correo postal
Office of Environmental Justice
U.S. DOJ – ENRD
P.O. Box 7611
Washington, D.C.
20044-7611

El DOJ es una agencia federal que se dedica a defender el estado de derecho, mantener seguro a nuestro país y proteger los derechos civiles. Para conocer más, visite www.justice.gov.

